



MEXICO.—R.

1861.

Enero 12.—Orden de Juárez expulsando á Pacheco y á Mons. Clementi: á éste "por la participación escandalosa del Clero en la guerra civil."—62, 3, 271.

Enero 11.—Entrada de Juárez en México.

Dice Romero que fué recibido "con una inmensa aversión."—Debía decir con inmenso temor. González Ortega le había precedido el 25 de Diciembre, inspirando alguna confianza.—O. I. 436.

Enero 3.—Destitución de empleados.—D. G., pág. 322.

Orden para separar á los de la lista civil, que sirvieron al gobierno de Tacubaya.

Enero 12.—Diplomáticos expulsados.

Orden de Ocampo al Embajador de España, Nuncio y demás diplomáticos declarándolos enemigos, y como á tales imponiéndoles la expulsión.—"Boletín

número 22, pág. 2 y 3.—Circular de Zarco justificándola.—Boletín número 35, página 2.

Enero 17.—Aldham.—Díaz.—Fondos de Capuchinas.

El primero se dirige al gobierno, protestando contra el indulto que concedió á Díaz (Isidro), suponiéndolo participe en lo último, y pide sea castigado él y cuantos aparezcan cómplices.—Boletín número 31.

Enero 21.—Orden de Zarco para que se proceda judicialmente contra la persona y bienes de los responsables.—Boletín número 40, pág. 4.

Enero.—Fuga de Miramón en un buque francés.—Reclama Aldham el caso al Comandante.

Preguntábale si era cierto que se encontraba en su buque, agregando que no lo creía, "pues tampoco sería honorífico al pueblo francés, ni á su marina, abrigar un tal criminal."

El Comandante francés, sin contestar á su pregunta, le dice que está dispuesto á sostener el honor de su pabellón cuando llegue el caso, y que á la marina francesa no se le pueden reprochar manchas como las de la víctima de Santa Elena y el desembarco de Grenoble.—Boletín número 54, pág. 3.

Las notas no tienen fechas, mas por lo

CAPILLA ALFONSIANA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
D. N. P. V.

que se ve en el número 47, pág. 3, el caso debió ocurrir en el último tercio del mes.—Noticias del suceso.—Efemérides.—Febrero 2.

Aldham llevó un testimonio y recompensa de sus simpatías por la administración de Juárez, á quien tanto ayudó.—Volviendo de México á Veracruz, fué asaltado y herido cerca de Orizaba, por una cuadrilla de bandoleros.—V. Efemérides.— Marzo 15.

Febrero 8.—Abogados.—Nulidad de títulos.

Decreto de Juárez en uso de facultades extraordinarias, imponiendo á los abogados recibidos en los Estados—"dominados por la reacción"—el gravamen de protestar obediencia á la Constitución y leyes de Reforma, "haciéndose constar en sus títulos, so pena de nulidad."—D. G., pág. 367.

Febrero 2.—Embajador de Prusia.—Presentó sus credenciales.

Febrero 17.—Saligny á Zarco.—Cateo.—Hermanas de la Caridad.—Reclamación del Embajador francés.

No tiene fecha, y según noticias, tampoco se escribió en papel timbrado.—Su lenguaje es sumamente duro y aun insultante.—Por este documento se percibe que habían comenzado las conferencias sobre la presentación de creden-

ciales; pues Saligny exigía ciertas condiciones para reconocer al gobierno, á las cuales éste se sometió.—Lefevre da pormenores sobre este cateo y también las Efemérides. Su objeto era saquear el dinero y alhajas que se querían escapar á la rapacidad de los juaristas.—Lefevre estaba entre ellos.—El 21 de Marzo se repitió el hecho y con él la reclamación en términos amenazantes. Zarco dió explicaciones y satisfacción, quedando así allanada la presentación para el 16.—Lefevre, pág. 234-41.

Febrero 26.—Ministro inglés.—Recíbesele, E. (Mathews.)

Marzo 22.—Lerdo.—Honosres fúnebres y recompensas.

Circular avisando su muerte, hoy á las 2 de la tarde. Tribútansele honores y se obsequia á su familia con una buena casa que pertenecía al clero.

Sentimientos mentirosos por su muerte.—D. G., pág. 429.—V. mi Diario.

Marzo 16.—Ministro de Francia.—Presenta sus credenciales.

Debía hacerlo el día anterior; mas lo transfirió porque el viernes era de mal agüero.—Lefevre se burla de esta superstición, aprovechándola para darnos una muestra de su literatura, honesto lenguaje y sentimientos piadosos.—Decía que prefirió "hacer la presentación en

CAPILLA ALFONSO X
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
VERACRUZ DE CAROLINA

sábado, día consagrado á la Virgen en la liturgia católica, y á las uniones inmundas, según Mr. Garinet, en las or-
gías monstruosas del conventículo de las
hechiceras. (Sabbat)" — Inmundo es
quien hace la congruencia, á la par que
estúpidamente ignorante, confundiendo
el sábado con el Sabbat.—Lefevre, pág.
240 y 41.

Abril 6.—Sueldo de Juárez.

Este expidió un decreto reduciendo su
sueldo á \$30,000 de \$36,000 que disfru-
taba (y que se hacía pagar, mientras
muchos miserables morían de hambre.)

—D. G. pág. 432 y 33.

Mayo 4.—Romero al Ministro.—Escla-
vitud.—Paz con el Sur á expensas de
México.

Llama la atención sobre los proyectos
formados para arreglar estas diferencias,
reconociendo al Sur la facultad de mante-
ner la esclavitud en los territorios que
nuevamente adquiere, y que necesaria-
mente será tomándolos en México.—Pro-
testas contra esos proyectos y generali-
dades.—Número... pág. 535, 37.

Tratado de garantía de límites de Mé-
xico, con exclusión absoluta del influjo
europeo.

Avisa tener instrucciones para cele-
brarlo con los Estados Unidos, "bajo la
indispensable" condición de que no ten-

drá participio en él ninguna nación eu-
ropea, porque cualquiera ingerencia suya
en tales convenciones, les daría pretexto
para intervenir en los negocios de Amé-
rica, lo cual sería fatal para el desarrollo
de las instituciones democráticas, en
que se fundan las esperanzas del progre-
so, de la felicidad social y de la huma-
nidad, pág. 537.

NOTA.

Esta proposición era ridícula, torpe y
vergonzosa: querían adular con ella á
los Estados Unidos, sin advertir el des-
honor con que se cubrían México y su
agente. En 1851 me propuso Corwin un
tratado semejante, y lo deseché, como
extravagante y vergonzoso.

Mayo 7.—El Ministro á Romero. —
Tratado de garantía, etcétera.

Acusa recibo, manifestándose muy com-
placido de la invitación, pero no la acep-
ta. Dice que Corwin tiene amplias ins-
trucciones para negociar en México lo que
le sea más conveniente. El tono de la
respuesta revela cierta superioridad y pro-
tección, que no son muy lisonjeras.—Nú-
mero... pág. 538.

Mayo 7.—Id. á Id.—Tránsito de tropas
americanas por México.

Dice que el gobierno necesita reunir

CAPITULO ALFONSO
UNIVERSIDAD DE CHILE

tropas en Arizona y que le sería más cómodo si las desembarcara en Guaymas. Pide permiso de tránsito, prometiendo garantías.—Número.... pág. 538.

Mayo 8.—Contestó Romero que daba cuenta á su gobierno, pág. 539.

Mayo 2.—Saligny á Zarco.—Crédito Secker.—Reclamación.

Refiérese á las varias conferencias que habían tenido para arreglar "esta cuestión, en la cual el interés y el honor de Francia están seriamente envueltos, ó comprometidos" (involved). Dice que no puede sujetar el principio que rechaza las obligaciones contraídas por otros gobiernos llamados ilegítimos: que ha recibido nuevas órdenes y perentorias sobre esta cuestión y negocio, "único que puede ocasionar grandes dificultades entre ambos países, é impedir el libre curso de las amistosas relaciones entre Francia y México," que no puede dilatar su cumplimiento, pero, sin embargo, antes de notificarlas oficialmente se las anuncia, como una muestra de amistad, esperando que le comunique la resolución del gobierno lo más pronto posible.—C. A., 217. (Ven. Le fevre, pág. 106, 32.)

Mayo 4.—Garantía de límites de México.—Proposición de Tratado.

Con el ridículo pretexto de la introducción de la esclavitud en México, atribuida á los confederados por Romero, y pensan-

do éste que obtenía un triunfo de sagacidad diplomática, humilló á su país, manifestando á Seward que tenía instrucciones de Juárez para proponerle la celebración de un tratado que garantizara á México sus actuales límites, impidiendo la introducción de la esclavitud. Esforzábese para probar que él sería útil á ambos países, pues así opondría una barrera impenetrable.—A fin de dar entrada á la idea, lisonjaba la vanidad americana, agregando que el tratado debía celebrarse, "bajo la indispensable condición de que en él no tendrían participio, bajo ningún aspecto, las naciones europeas; pues México consideraba que su ingerencia en tales convenciones podría darles ocasión para intervenir en los negocios de la república y aún en los generales de América: que esto debía evitarse á todo trance, porque él comprendía que tal intervención sería iu-
nista al desarrollo de las instituciones democráticas, que eran el fundamento y la esperanza del progreso del bien social y de la humanidad."—C. B. 15-17.

Mayo 7.—El astuto y zorro Ministro americano contestó que ya sabía estaba nombrado Corwin representante de los Estados Unidos en México, "con instrucciones liberales y amplias instrucciones para negociar un tratado que fuera justo y liberal para México;" "que los Estados Unidos deseaban estrechar sus relaciones con

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

las otras repúblicas y reforzar el poder de cada una, de manera que las pusiera en aptitud de mantener una justa y benéfica independencia respecto del otro hemisferio; que, de conformidad con estas miras generosas de los Estados Unidos, era probable que Corwin hubiera ya entrado en discusión sobre las cuestiones que entrañaba la negociación.

Con tales precedentes, sería impropio (inexpediente) ocuparse de trabajos de la misma naturaleza y encaminados al mismo fin."

NOTA.

En mis negociaciones con el Embajador americano, el año 1852, sobre los negocios de Tehuantepec, me ofrecía con instancia un tratado semejante: yo lo deseché como una ofensa á la dignidad de México.

Mayo 29.—Suspensión de pagos.—Amago á las convenciones.—Ley de Juárez, 62, 4, 17. (Código de la Reforma, pág. 265.

Mayo 22.—Bancarota nacional.—La proclama Juárez á los cinco meses de haber ocupado los bienes eclesiásticos, pidiendo recursos al Congreso, y luego exigiendo un préstamo forzoso de \$750,000.—(Diario del Imperio, Enero de 1866, pág. 79.)

Mayo 29.—Declárase solemnemente en la citada ley de esta fecha, la

Bancarota nacional.—Bienes eclesiásticos.—Despilfarro.

Según las bases fijadas por la ley de Juárez para la nacionalidad de estos bienes, y por las noticias incompletas que se recogieron en 1866, para justificar la rescisión, aparece que se habían redimido \$62,365,516, ingresando ó debiendo ingresar al tesoro en la forma siguiente:

En efectivo por el 40 por	
ciento y resto de bonos.	\$ 24,940,206 40
En títulos de la deuda interior.	37,619,309 60

A esta suma debe agregarse:

Primero.—El producto de las numerosas translaciones de dominio que se hicieron.

Segundo.—El importe de la cuarta parte del valor de los bienes de beneficencia é instrucción pública, que debió enterarse en moneda.

Tercero.—La plata, oro y alhajas de los templos.

Cuarto.—Los productos ordinarios de contribuciones y derechos.

Jamás gobierno alguno en México dispuso de tales recursos ni los dispó más rápidamente.

El Diario del Imperio de 16 de Abril de 1866 (tomo quinto, pág. 385) trae la

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

noticia menuda de los capitales desarmorizados, que no era, ciertamente, completa. (C. B. 21.)

Junio 29.—Corwin al Ministro.—Tránsito de tropas de los Estados Unidos por territorio mexicano.—Sesión secreta del Congreso.—Arizona.—(Número 2, pág. 541.)

Avisa que el Congreso ha hecho estas concesiones y acompaña el extracto de la "Sesión secreta del Congreso, que le comunicó un diputado."—La concesión se hacía para congraciarse con el Norte en odio al Sur y á su filibusterismo.

Romero transmitió esta resolución al Ministro, en 26 de Agosto, encomendándola como una prueba de amistad, pág. 539.

Junio 21 y 22.—Tránsito de tropas.—Decreto y disposiciones relativas concediendo el permiso, pág. 540.—C. B. 20.

Romero lo comunicó á Seward el 26 de Agosto, pág. 539.

Junio 11.—Elección de Juárez.

Se verificó siendo el Presidente, compitiendo con Lerdo y González Ortega. Figuraron por él 5,171 votos, 1,957 por el segundo y 1,845 por el tercero.—Sin embargo, el decreto que declaraba su elección, sólo fué aprobado en el Congreso por 61 votos contra 55 de los diputados presentes. (Calendario de 62, pág. 69) ; Có-

mo se explica la oposición? Romero habla de esta elección mentirosamente.—O. I. 439.—D. G., pág. 50.

Junio 10.—Préstamo forzoso de..... \$750,000.—Llévase á efecto conforme a la ley de bancarota.—V. s., Mayo 29.

Junio 15.—Posesión de Juárez.

La tomó, no obstante aquella demostración del Congreso, y la conservó, no arrojándole la seria demostración que le hicieron 51 diputados, pidiéndole dimitiera la presidencia. El biógrafo adulator que cita Romero, menciona este hecho, O. I. 440, y otros que manifiestan la antipatía que tenía Juárez en su partido, 438 y sig.—La intervención vino á salvarlo de una catástrofe inevitable. Para solo él fué benéfica.

Junio 4.—Decreto de Zuloaga desconociendo á Juárez.—(62, 4, 21.)

Junio 7.—Facultades extraordinarias á Juárez.—D. G., pág. 494, 499.—Vide otras, id., Diciembre 11 y 13 id.—Mayo 3 y Octubre 27 de 62, y Mayo 27 de 63.

Junio 4.—Ley de Recursos, ó de Rapiña.—Facultades omnímodas.—D. G., pág. 491.

Decretó el Congreso lo siguiente: "Se faculta al gobierno para que se proporcione recursos de cualquiera manera, con el fin de destruir á la reacción."

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Junio 5.—Compra de cabezas humanas, id., pág. 492 y 93.

Decreto del Congreso, ofreciendo \$10,000 por la de las personas que menciona.

Julio.—González Ortega, Presidente de la Corte y Gobernador de Zacatecas.

Obtuvo el primer cargo por elección del Congreso, para reemplazar á Juárez que pasó á la Presidencia.

Pocos días después, González Ortega se marchó á Zacatecas, de donde era Gobernador. Desempeñó este puesto durante los últimos meses del año y algunos del siguiente, juntamente con la Presidencia de la Corte, la Comandancia Militar de San Luis y Aguascalientes.—Mes., pág. 400.—Nadie hizo reparo.

NOTA.

Según esta indicación, parece que su nombramiento de la Corte fué hacia el fin del año.

Julio 2.—Decreto de su nombramiento y de los Magistrados de la Corte.—D. G., pág. 506 y 7.

Julio 17.—Convenciones diplomáticas.—Ley suspensiva, 62, 4, 29.

Julio 21.—Zamacona á Wyke, fundando su prevención, 26, y réplica acerca de éste, 29.—Véanse algunas más noticias en las págs. 184 y 49.

Se derogó.—V. Noviembre 23.—Noticias de Romero.—O. I. 441.

Julio 29.—Misión de Fuente á Paris.—Instrucciones.

Véase un extracto de éstas en la página 147.

Noticias muy incompletas de su correspondencia con Zamacona respecto al tratado Mon-Almonte y recriminaciones á Saligny de protección al partido reaccionario, 148 y 49.

Julio 2.—González Ortega, Presidente de la Corte.—Decreto de su nombramiento y de los Magistrados que componen el tribunal.—D. G., pág. 506 y 7.

Julio 27.—Legación de Francia.—Corta sus relaciones con México.

Da noticia del caso sin expresar motivos.—Lefevre, página 262.—V. Francia.

Julio 16.—Insulto á la Legación de Francia.

Protestas del cuerpo diplomático al gobierno, 62, 4, 49.

Julio 17.—Respuesta de Zamacona, evasiva é impertinente, á la nota que en ese sentido pasó Wagner, encargado de la Legación de Francia, 49 y 50.

Julio 21.—Wagner á Zamacona.—Réplica á la anterior, 51.

Atentados contra extranjeros.—Acompaña lista nominal de asesinatos y heridos, id.

Julio 21.—Contribución de 10 por ciento.
—Ley 53.

Legación de Francia.—Reclamación por italianos y suizos.

Saligny la formalizó y Zamacona la desechó, desconociendo su representación el primero de Septiembre, pues decía no constaba que estuviera acreditado como representante de esos países.—Saligny insistió, y con tal motivo, se siguió una polémica y cambio de notas, en que se hizo intervenir el Cónsul suizo.

Legación de Prusia, id. id.

Continúase la disputa con ésta, prolongándose hasta Febrero del año siguiente, sembrando no pocos disgustos, por el desaire que envolvía el negocio.—V. las notas y noticias de Lefevre, pág. 262-66.

Septiembre 4.—Misión de Fuente en París.—Ley sobre suspensión de Convenciones, 624, 146.

Thauvenel lo despidió sin permitirle dar explicaciones, tratándolo duramente.—Una escuadra exigiría satisfacción.—Extracto de sus explicaciones, 147.

Dícese en nota que Fuentes suspendió las relaciones, pero que se quedó en París hasta Marzo del año siguiente.—C. B. 263.

Octubre 15.—Carta de Santa-Anna á Gutiérrez Estrada.

Manifiestan enteramente de acuerdo en

el Imperio y emite sentimientos cuerdos. Se publicó en el Diario Oficial de 20 de Enero de 1866, pág. 105, número. . . . pag 688.

Noviembre 23.—Convenciones diplomáticas.—Derogación de la ley.

Avisó Wyke á su Ministro que el Congreso había derogado la ley de 17 de Julio, 62, 4, 68.—Texto de la derogación, 69.

Noviembre 21.—Convención con Inglaterra por reclamaciones, 66.

Noviembre 23.—Id.—Reprobación.—Parece que en esta fecha se reprobó la convención, compensando el acto con la derogación de la ley de Julio, 68.

Noviembre 30.—Carta de Santa-Anna á Gutiérrez Estrada, aceptando la candidatura de Maximiliano.

Encuéntrese en el "Diario Oficial" de 20 de Enero de 1866. Se publicó con motivo de las intrigas que promovía en los Estados Unidos.—Número. . . . pág. 687.—C. B., 261.

Diciembre.—Clausura de Veracruz.—Decreto sobre traidores.—(Vid. Esp.—Intervención.)

MAL ESTADO DE LAS RELACIONES

Diciembre 5.—Circular de Relaciones á los Gobernadores, 62, 4, 75.

Recomiéndaseles la protección á los extranjeros, tomando en cuenta la delicada situación.

Diciembre 8.—Carta de Maximiliano á Gutiérrez Estrada, 64, 4, 255.

Acepta los ofrecimientos que le hacen del trono, con la condición que sean aprobados por la nación.

Diciembre 11.—Facultades extraordinarias.—Ley. (M. S.)

Artículo primero.—Declara urgente el de 7 de Junio último, que suspendió algunas garantías, extendiéndolo á la suspensión de las contenidas en los artículos 11 y 27 de la primera parte.—C. C., págs. 31 y 32.

Artículo segundo.—Queda el gobierno ampliamente autorizado para dictar las medidas que juzgue necesarias en las circunstancias actuales, "sin otra restricción que la de salvar la independencia" é integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida por la constitución y los principios y leyes de reforma.

Artículo tercero.—La suspensión de garantías y autorización al gobierno para continuar durante 30 días después de la próxima reunión del Congreso, al cual dará cuenta del uso que ha hecho de sus facultades.—C. C., págs. 31 y 32.

Vide otros documentos.—Junio 7 y Di-

ciembre 13, id.; Mayo 3 y Octubre 27 de 1862, y Mayo 27 de 63.

Diciembre 13.—Facultades extraordinarias.—Aclaración del decreto anterior.—(C. C., pág. 33.)

El gobierno consultó si el decreto que precede lo autorizaba para celebrar tratados con los gobiernos extranjeros y llevar á efecto su cumplimiento.—C., pág. 33.

El Congreso pasó la consulta á la comisión, con dispensa de trámites, y ésta propuso el siguiente artículo, que fué aprobado por 60 votos, contra 41.

Artículo primero.—"En consecuencia, y como resultado de la discusión y adaptación del artículo segundo de la ley de 11 del corriente, el gobierno está autorizado para concluir tratados y convenciones para ponerlos en vía de ejecución, sin necesidad de sujetarlos á la aprobación del Congreso."

A esta declaración precede un mensaje de Juárez, relativo á esas mismas facultades: en él se preveía la posibilidad de un conflicto con el extranjero.—Vide otros decretos de facultades, 511.

Artículos constitucionales que las autorizan.

En la nota que Romero pasó á Seward, enviándole estos decretos, citaba los artículos 29, 72, párrafos 13 y 128 de la Cons-

CARILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

titución, como explícitos para autorizar esas facultades.—C. C., pág. 35.

NOTA.

Por incidencia menciona aquí un volumen que dice contenía la correspondencia diplomática de los negocios relativos á 1861, refiriéndose á la página 140, en que se encontraba la constitución de México.

1862.

Mayo 3.—Estados Unidos.—México.—Facultades extraordinarias.—Ley.—(C. C., pág. 35.)—(M. S.)

Artículo primero.—Se declara vigente la de 11 de Diciembre de 1861.

Artículo segundo.—“El Ejecutivo usará de esas facultades con las limitaciones que le impone,” y además la de no intervenir en negocios del orden judicial que sigan ó deban seguirse entre particulares.”

Artículo tercero.—La suspensión de garantías durará hasta la próxima reunión del Congreso, el 16 de Setiembre, y si ésta no se puede verificar por la guerra extranjera, ó por falta de elecciones, durarán las facultades hasta la primera reunión del Congreso inmediato.

Artículo cuarto.—“Si no se pudieren hacer elecciones en algunos distritos, en los

días prescritos por la ley, el gobierno designará otros, á fin de que la reunión del Congreso se verifique lo más pronto posible.”

Artículo quinto.—El gobierno dará cuenta, etcétera.

Vide otros decretos en 7 de Junio, 11 y 13 de Diciembre de 61. Octubre 27 siguientes y Mayo 27 de 63.

NOTA.

La calidad y espíritu de estos decretos, estaban enteramente de acuerdo con el empeño de Maximiliano de promover la reunión de un Congreso Nacional, é imponían á Juárez la obligación de favorecerla.

Junio 4.—Ley de Zuloaga, desconociendo al gobierno actual y declarando nulos sus actos, 62, 4, 21.

Octubre 3.—Expulsión de extranjeros.

La decreta Juárez.—Representó en contra el cuerpo diplomático, presidido por Corwin; y Fuentes contestó con bastante sequedad, declarando que se llevaría á efecto su medida.—C. A., 2 y 3.

Octubre 27.—Sucesos de México.—(Vide Estados Unidos.)

Octubre 27.—Facultades extraordinarias.—Ley. (M. S.)

Artículo primero.—Se declaran vigentes

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
V. N. 17

los artículos 1 y 2 de la de 3 de Mayo último.—C. C., pág. 36.

Artículo segundo.—La suspensión de garantías y autorización al gobierno durará seis meses, si antes no se restablece la paz con Francia. Si se prolongase la guerra por más tiempo, la suspensión y autorización se prolongarán hasta treinta días después de la reunión del Congreso.

Tercero.—El Ejecutivo dará cuenta, etcétera.

Cuarto.—El Ejecutivo no tendrá facultad para resolver los negocios civiles, entre particulares, ni los criminales en que se versan derechos privados.

Quinto.—Las facultades concedidas por este decreto, no incluyen la de contravenir en manera alguna á las prevenciones contenidas en el título cuarto de la Constitución.

Vide otros decretos en 7 de Junio, 11 y 13 de Diciembre de 1861. Mayo 3, supra, y Mayo 27 de 63.

Estados Unidos.—México.—Quejas de Juárez contra los Estados Unidos.—Parcialidad de los franceses.

Noviembre 22.—Correspondencia de Romero con Seward, por el permiso concedido á los franceses para la compra de carros, municiones, etcétera. (Vide, Estados Unidos, Diciembre 10.)—Romero empuñó una formal polémica para impedirlo,

fundándose en la doctrina de los Estados Unidos y en la conducta de Seward, que hace iguales quejas á Inglaterra.—Seward mantuvo firmemente su resolución, declarando que los efectos de guerra eran artículo lícito de comercio, cuando se vendían como tales.

Apoyábase en una antigua resolución de Jefferson. Esta polémica se prolongó hasta el mes de Enero siguiente.—C. A. 18-34.

Noviembre 13 y 20.—El Corsario.—Número 290.—(Alabama).

•Quejas y reclamaciones de los Estados Unidos á Inglaterra.—Estados Unidos, 1, págs. 2, 4, etcétera. (Vide en apunte particular.)—Historia de este buque, id., pag. 33-37.

Diciembre 13.—Nulidad de los actos de la Intervención.—Ley.—(C. C., págs. 241 y 42).

Artículo primero.—Se declaran nulos todos los actos de las llamadas autoridades establecidas por los invasores y traidores, ó que se establezcan en lo futuro en la República, y jamás podrán ser aprobados.

Artículo segundo.—Lo son igualmente los contratos que celebren y los que en ellos tomaren parte serán responsables civil y criminalmente, conforme á las leyes vigentes. Tales contratos no se tomarán

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
V. N. V.

jamás en consideración por el gobierno de la República.

Artículo tercero.—Los traidores no serán considerados bajo ningún aspecto en los tratados que celebre el gobierno con Francia.

1863.

Estados Unidos.—México.—Febrero 23.—Atropello á México por los Estados Unidos.—Mes. 63, 1139 (sin documento), 1141, 42, 53.

El contra-almirante Wilkes extrajo violentamente de la costa de Yucatán el buque "Noc-Daqui," (á "Virginia," del cual habían tomado posesión las autoridades mexicanas y cuyos tribunales conocían como causa de presa. Romero reclamó la violación del territorio y soberanía, mas no se le hizo caso. Seward le contestó pág. 43, secamente que si su gobierno se consideraba con derecho de reclamar, lo hiciera ante los tribunales americanos. "The claim (decía) would be patiently hear and justly decided by the U. S. prize court at Key West."—El atropello se hizo so pretexto de que el buque era de confederados.—C. A. 40-55.

Febrero 7.—Seward á Romero.—Protestas á los franceses en los Estados Unidos.

Las reclama Romero como una violación de neutralidad y Seward rechaza la reclamación, declarando legítimo el tráfico.—Mes. 63, 1138.

Febrero 26.—Romero á Seward.—Oprisión de los mexicanos en Estados Unidos.—Mes. 63, 1140 y 41.

Quéjase de la que sufren en Texas y Nuevo México y que son forzados al servicio militar.—C. A. 55.

Marzo 19 y 20.—Romero y la doctrina Monroe.—Desaire.

Romero ofició á Seward, manifestándole su entusiasmo y aplauso por la doctrina que rechaza la intervención europea en los negocios de América. Con tal motivo, decía que su gobierno había visto con sobresalto la proposición que los Estados Unidos hicieron en Junio anterior á Francia é Inglaterra, de unirse para garantizar la neutralidad del istmo de Panamá, enviando tropas con tal intento. Presentando este caso como una ocasión y riesgo de intervención, dice que Juárez ha visto con satisfacción el acuerdo del Presidente de los Estados Unidos, comunicado á Dayton en 25 de Septiembre anterior, por el cual desaparece aquel peligro.—C. A. 37 y 38.

Marzo 20.—A esta impertinente y ex temporánea manifestación contestó Seward el día siguiente, en términos harto duros.

Después de manifestar que los Estados Unidos no estaban dispuestos á contravertir las ideas gratas del gobierno de México respecto de la intervención extranjera en los negocios de América y por las cuales confesaba francamente su simpatía, "nevertheless (dice) the undersigned, feels obliged to express unintentional, of the character of the correspondence referred to (la cambiada entre Seward y el Plenipotenciario de Nueva Granada) has recommended to the Mexican government to render necessary to direct that communication to be made."—C. A. 38.

Marzo 21.—Romero no podía dejar de sentir lo punzante de este reproche y procuró disculparlo lo mejor que pudo en una larga nota del 21.—Mas ya sabía que no le era permitido entrometerse en la política americana ni ponerse al nivel de su protector.—Mes. 63; 115 y 52.

Abril 28.—Contribución de 1 por ciento. Menciónase en una orden de Juárez.—D. I. I, pág. 150.

Mayo 17.—Toma de Puebla por los franceses.—O. I, 442 y 43.

Mayo 31.—Fuga de Juárez.

Dice Romero que salió á las "tres de tarde," después de haber cerrado las sesiones, id., 443. (Es mentira: se desahució furtivamente á la madrugada, intui-

zando los enormes sacrificios y gastos que había causado á la población).

Discursos de clausura del Congreso.—C. A., 383 y 84.—D. J., tomo 1, pág. 5-9

Mayo 31.—Donativo de Copiapo á los juaristas.

Documentos relativos á este curioso incidente.—D. J. 1, pág. 137; tomo 2, pág. 180-209, pág. 61-72. El Ministro de Chile en México era Sotomayor Valdés, id., pág. 27.

Mayo 27.—Facultades extraordinarias.—Ley.—C. C., pág. 37.

Artículo primero.—Se prorrogan las facultades concedidas al gobierno por la ley de 27 de Octubre de 1862 y la suspensión de las garantías hasta 30 días después de la próxima reunión del Congreso en sus sesiones ordinarias ó antes si se termina la guerra con Francia; continuando en vigor las condiciones y restricciones impuestas al ejecutivo por aquella ley.

Artículo segundo.—No se admitirá ninguna especie de intervención en los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que celebrare.

V. otros decretos en Junio 7, 11 y 13 de Diciembre de 61, Mayo 3 y Octubre 27 de 1862.

Junio.—Juárez en Querétaro.

Se detiene allí un día.—O. I. 443.

Junio 10 y 20.—Juárez en San Luis. Establece allí su gobierno. Comienzan á separársele sus partidarios. (El despedía á otros.) Permanece allí hasta el 22, en que marchó al Saltillo, huyendo de los franceses.

Deja á Negrete el encargo de resistirlos, *id.*, 443, 445.

Junio 9.—Llega á San Luis.—D. J., 1, pág. 9.

Junio 10.—Su proclama.—C. A., tomo 1, pág. 9.

Circular á los Gobernadores, etcétera, *id.*, pág. *id.*—Vd., pág. 11. Decreto público juarista, *id.* y C. C., pág. 242.

Junio 11.—*Id.* al Cuerpo Diplomático, invitándolo á trasladarse á San Luis.—C. A., 386.

Junio 13.—Levantamiento de tropas.—Orden de Guerra á los Gobernadores para el intento dentro de 45 días.—D. J. 1, pág. 15.

Junio 14.—Distintivo á los defensores de Puebla.—Decreto de Juárez, tomo 1., pág. 35.

Junio 15.—Comercio con puntos ocupados por la intervención.

Se prohíbe, declarando confiscados los efectos y traidores á los conductores.—D. J. 1, pág. 16.—Otras reglas, 134 y 35, 50, 88.

Conductas de plata.—Igual prohibición, *id.*, pág. 22.

Junio 15.—Empleados sobrantes.—Auxiliares con \$25, para que se vengán á San Luis, al lugar conveniente.—D. J., tomo 1, pág. 3.

Junio 30.—Nombramiento y destitución del Gobernador de Michoacán.—Orden sobre el particular, autorizando al Ministro de Guerra para hacer tal nombramiento con reunión de ambos mandos.—D. J., 1, pág. 52.

Junio 27.—Coalición de los Estados para su defensa.

La Diputación permanente de Zacatecas reprueba el proyecto formado por la de San Luis, y Juárez se apresura á prohibir la coalición.—D. J., tomo 1, pág. 41.

NOTA.

Posteriormente la formaron Veracruz, Chiapas y Tabasco, con buen resultado.—V. Febrero 9 de 65.

Julio 20.—Romero á Seward.—Monarquía, 66, 1, 137.

Intervención en México.

Le comunica los sucesos ocurridos desde la entrada de los franceses hasta la proclamación de la Monarquía y establecimiento del gobierno provisional. (Esta nota quedó sin respuesta.—V. en Estados Unidos, Septiembre 22).

Julio 22.—Circular de Juárez.—Protesta contra el Imperio.

En ella da noticia de los sucesos ocurridos desde su fuga de Mexico hasta la fecha, protestando contra la declaración del Imperio.—C. A., 263.—D. J., tomo 1, pág. 57.

Julio 28.—Proclama de Doblado, en Guanajuato.—C. A., 329.

El Congreso había cerrado sus sesiones, dándole facultades extraordinarias.

Decía que los sucesos ocurridos en México, manifestaban que se trataba de reducir á México á colonia francesa, íd.

Debe pelearse hasta el fin, consumiendo el último recurso del país, para obtener el éxito favorable de la guerra, 330. La proclama es sumamente verbosa y rellena de los lugares comunes que exigía la ocasión, luciéndose especialmente el apodo de traidores, aplicado á los sectarios del imperio.—Su último párrafo puede conservarse como la aceptación del desafío que contiene: "la posteridad, decíanos, juzgará á todos; y cuando la época de las pasiones y de los odios haya pasado, honrará imparcialmente (it will honor with posthumous impartiality) los mexicanos que hayan muerto defendiendo la independencia de su patria, y cubrirá de oprobio y de infamia á los traidores que han pensado entregarla cobardemente á la Francia."—C. A., 331.

Protestas.

Siguiendo el plan que se había formado en México al tiempo de la invasión, ó mejor dicho, prosiguiendo conforme á las órdenes que había dado Juárez, levantaron actas y protestas varios pueblos y particulares. En la colección de documentos americanos figuran la del Congreso de Sonora y del Club de independencia; de algunos particulares de Chihuahua, Guadaluajara, pueblos de San Luis, etcétera, en este mes y los siguientes.—C. A., 332-53.

Confiscación de bienes de imperialistas.

Julio 18.—En represalia del "secuestro" que había ordenado Forey de bienes de juaristas, ordena Fuente se lleve luego á efecto la "confiscación" que ya se había comenzado en los de sus desafectos.—C. A., 379 y 380.

En la misma fecha ordenaba Juárez la ocupación de todos los efectos procedentes de México y de puntos ocupados por imperialistas.—D. J., 49 y 50, 56.

Juárez en San Luis.—Decretos.

Julio 6.—Dolores.—Declárasele ciudad. Se ordena además un monumento á Hidalgo.—D. I., p. 28.

Julio 17.—Gobernadores de Estados.—Limitación de facultades.

Declárase que no pueden disponer de sus propias rentas sin autorización de Juárez.

rez, *id.*, diferida la deuda pública de los Estados, *id.*, pág. 46 y 47.

Julio 18.—Confiscación y venta de bienes.

Orden para que se lleve á efecto, *id.* pág. 50.

Efectos procedentes de México.—Aprehensión.

Orden de aprehenderlos y ocuparlos, *id.*, pág. 56.

Reforma, 157, 88, tomo 2, pág. 41.

Julio 31.—Contribución sobre territorio imperialista.

Decreto de Juárez gravando la propiedad raíz y mueble, aún ubicada en territorio sometido al imperio é imponiendo a los causantes la obligación de llevársela á San Luis.—D. J., 1, pág. 81.

Por circular de 16 de Agosto se extendió la penalidad á otros deudores, *id.*, 103.

González Ortega, Gobernador de Zacatecas y Presidente de la Corte de Justicia.

Decía Juárez en su famoso decreto de 8 de Noviembre de 1865 que Ortega abandonó la Presidencia de la Corte, retirándose de San Luis, prefiriendo el Gobierno del Estado.—D. J., 1, pág. 279.—Procura fundar esta resolución en las páginas 308-12, recalando las especies antes asentadas en las páginas 127-31.

González Ortega en San Luis, Gobernador, *id.*

Habiéndose fugado de Orizaba fué á San Luis, y conviniendo sus compañeros de Corte en que sería más útil en su gobierno de Zacatecas, para la defensa del país, se fué á desempeñarlo. Mes., pág. 401.

Intrigas de Juárez para nulificar á Ortega.—Relación, *id.*, 402 y 3.—V. Extr., Diciembre 26 de 1865.

Agosto 1.—Juárez en San Luis.—Decretos.—Ejército juarista.—Expurgación.

Orden del Ministerio lamentando que los Estados admitan al servicio, no sólo en sus grados, sino con ascensos y distinciones á los jefes y oficiales que los adictos de Juárez desechaban y expulsaban de sus filas, por ineptitud, mala conducta ú otras causas desfavorables.—D. 1, pág. 92.

Agosto 3.—Desertores juaristas.—Nómina.

Orden para que se publique la nómina de los que han abandonado sus filas. Todos son jefes ú oficiales, *id.*, pág. 83, 85, y para su ejemplar castigo, 93.

Agosto 5.—Traje clerical y Viático.

Orden para que se averigüe y castigue á los infractores de las disposiciones del ramo, *id.*, 87.

Agosto 16.—Represalias.—Confiscaciones.

Decreto de Juárez para que los prisioneros franceses sean tratados como lo fueron los mexicanos; substituyendo la pena

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

en ciertos casos, con ocupación de bienes, 97.

Ley de Traidores y de confiscación.

Se imprime para enmendar las inexactitudes con que se había publicado, *id.*, 1, pág. 98-102.

Aclaraciones y adiciones, 133, 229, tomo 3, págs. 133, 35.—(V. Septiembre 9 de 66.) Tomo 3., pág. 136, 138, 43, 61, 352.

Agosto 26.—Diputación permanente y Congreso.

Convocación á los Diputados para la apertura de las sesiones el 5 de Septiembre.—D. J. 1, págs. 109-165.

Agosto 29.—Privilegio exclusivo.

Orden concediéndolo para beneficio de metales en Guanajuato, *id.*, pág. 112.

Agosto 31.—Saques y extorsiones de soldados juaristas.

Orden reprobándolos, á menos que sean autorizados; (es decir, que la coacción se imponga á la autoridad del lugar.—La orden prueba el hecho) *id.*, pág. 111.

Septiembre 10 y 3.—Crisis ministerial.—Doblado.—Fuente.

Se verificó estando Juárez en San Luis. Entraron Doblado, Comonfort y Lerdo. (Fué una intriga del primero. Chasco que se llevó Fuente.)—O. I. 455.—D. J., tomo 1, págs. 109, 13, 16, 17, 73.

Septiembre 14.—Nota de Lerdo á Corwin.

Le comunica su nombramiento de Ministro de Relaciones con las protestas de estilo.—D. J. 1, pág. 153. Corwin contestó el 2 de Octubre congratulándose, expresando que "esperaba se restablecería la paz en México y en los Estados Unidos, *id.*, pág. 154.

Septiembre 24.—Alarmas de Juárez.—Confiscaciones, *id.*, págs. 135 y 34.

Derecho público juarista.—Abolición del régimen municipal.

Reprimenda de Juárez al Gobernador de Veracruz, por haber dispuesto la conservación del cuerpo municipal en caso de invasión, para obtener garantías. Con este motivo, se establecen las más estrictas y contradictorias máximas de derecho público.—D. J., 1, págs. 154-57.

Septiembre 25.—Dispensa de estudios, *id.*, págs. 151 y 52.

Septiembre 13.—Robo de la conducta por la escolta juarista.—D. J., 1, págs. 158 y 59.

Octubre 4.—Decretos juaristas.

Oficiales que se separaron. Orden para su castigo.—D. J., 1, pág. 160.

Octubre 6.—Saqueo de jefes juaristas.

Un español fué saqueado en Matamoros por un Teniente Coronel juarista. Juárez declara que es un delito meramente particular y que no tiene carácter alguno público; por consiguiente, no hay obligación de indemnizar al quejoso.

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
J. A. V.

El saqueo fué de \$39,532.89 cs.—D. J., 1, pág. 167.

Octubre 8.—Merced de agua en San Juan del Río.

Orden y arreglo celebrado por el Ministerio en un asunto municipal y de la jurisdicción del Estado de Querétaro, id., 1, págs. 161 y 62.

Octubre 13 y 22.—Empleados del Imperio.—Ley penal.

Encaminada directamente á la balla, declara libre á la nación de toda deuda contraída con ellos.—D. J. 1, pág. 171. Extendiase á otras personas, 182.

Octubre 15.—Nulidad de actos judiciales de los tribunales del Imperio.—D. J. 1, págs. 169-71.

Octubre 24.—Establecimiento de tribunales, id., 184, 87, 95.

Noviembre 20.—Romero á Seward.—General Cortés.—Anexión á los Estados Unidos de Sonora, Chihuahua, etcétera.

Noticia relativa á estos sucesos comunicadas por Seward á Romero. El aventurero Cortés se supone representante de esos Estados, solicitando la anexión.—Número... págs. 576-78.

Noviembre 9.—Proclama de Doblado.

Anuncia la marcha de los franceses sobre Guanajuato, estando ya á sus puertas y proclama la insurrección, reproduciendo

do las especies de su proclama de 28 de Julio.—C. A. 331.

Noviembre 14.—Soberanía de los Estados.—Amagos.—Garantías.

La Junta Patriótica de Guadalajara se presenta contra la desmembración proyectada del Estado.

Juárez la reprende, la amaga con la ley de traición y manda disolverla.—D. J. pág. 192, 95.

Noviembre 7, 9, 14 y 17.—Id.—Subversión del orden constitucional.

Estado de sitio.—Destitución del Gobernador, suplantado por otro.—Insurrección de Matamoros.—(D. J. 1, 200, 10).

Hay de singular en estos acontecimientos, que el Ayuntamiento de Matamoros y la guarnición proclamaban el restablecimiento del orden constitucional y el ejercicio de los derechos del Estado, interrumpidos y violados por dos años de "Estado de sitio;" reintegraban á su Gobernador constitucional suplantado por el que nombró Juárez, y sin embargo, éste los trata como rebeldes y manda restablecer el desorden.—Reparte las atribuciones del Gobernador entre los jefes militares que él nombra.—Asesinato del General Cobos.—Anarquía.—Id., pág. 200, 210.—Reclamación del Gobernador constitucional y consecuencias, 231-37.

Noviembre 13.—Asesinato de Comonfort.—D. J., 1, pág. 212.

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
D. J. 1, 200, 10

Noviembre 10 y 23.—Soberanía.—Exención de derechos á los productos agrícolas de un Estado, *id.*, 211.

Noviembre 26.—Plagio de un inglés por Fragoso, juarista, *id.*, 225.

Noviembre 27.—Asesinato y atentados, *id.*, 226.

El Congreso reunido en San Luis.—Proclama.

La suscriben 74 Diputados á ciencia y paciencia de la Intervención.—Examinase, *id.*, 215.

Noviembre 28.—Cesación de la Corte de Justicia.—Suplemento.

Decreto de Juárez, reconociendo que la Corte cesaba el primero de Diciembre y no había medio legal de reemplazarla. Nombra suplentes, *id.*, 222.

Diciembre 16.—Banquete de Romero en Estados Unidos.

Había anunciado á Juárez que iba á promover una “demostración popular” en favor de su causa. Esta se redujo á una comida de doce personas, de las cuales sólo nueve eran americanos. Pero éstos tomaron el carácter de representantes de todas las clases de la federación. Sus pormenores son curiosos.—O. II. 37, 57.

Correspondiéndolo, según dice, con otro el 29 de Marzo siguiente. (Vide).

Romero envió á Seward la descripción de este banquete, que hizo publicar por los

periódicos, con nota de 24 de Mayo siguiente.

Diciembre 7.—Soberanía.—Habilitación de edad.

La otorga Juárez á sus súbditos de San Luis.—D. J. 1, pág. 238.

Juárez huye de San Luis.

Diciembre 25.—Mejía ocupa San Luis. (Diario Oficial, 1864, número 5).

Diciembre 27.—Derrota á Negrete.

La Intervención le había dado tiempo para reunir 5,000 hombres, con los cuales atacó á Mejía. (Diario citado).

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
M. J. N. V.